

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VENTIUNO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **111**

Fecha Estado: 04/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502120160115400	Ordinario	MARIA EUGENIA ESPITIA MADERA	CAPRECOM EN LIQUIDACION	Auto ordena archivo Ordena expedir copia. St	03/08/2022		
05001310502120180014900	Ordinario	YOVANNY ANDRES RUIZ DIAZ	TRANSPORTEMPO S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia tras la imposibilidad no notificar al demandado, se fija como fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO el SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LA 1:30 PM. Se requiere al demandante para que nombre apoderado. JA	03/08/2022		
05001310502120180046100	Ordinario	MARIA BERTILDA ROMERO DE JARAMILLO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y OTRAS	Auto cumplase lo resuelto por el superior lo resuelto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL. Por consiguiente, se fija fecha para que tenga lugar la continuación de la AUDIENCIA de SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO el SIETE (7) DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10:30 AM. JA	03/08/2022		
05001310502120190023600	Ordinario	LUIS FERNANDO LOPEZ GALLEGO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Liquida y aprueba costas y agencias en derecho. JA	03/08/2022		
05001310502120190028600	Ejecutivo Conexo	JESUS ENRIQUE DUQUE NARANJO	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL U.G.P.P	Auto aprueba liquidación Liquida y aprueba costas y agencias en derecho. JA	03/08/2022		
05001310502120200009100	Ordinario	ALEJANDRO MINNOTA RIZO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A -ESIMED- S.A-	Auto cumplase lo resuelto por el superior Liquida y aprueba costas y agencias en derecho. JA	03/08/2022		
05001310502120200013300	Ordinario	AUGUSTO LOPEZ ROMERO	INCIVILES S.A.- EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto resuelve intervención Se ordena repetir la notificación realizada a la sociedad demandada INCIVILES S.A., se ADMITE el llamamiento en garantía realizado por EMPRESA PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. a la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS - SEGUROS CONFIANZA S.A, ordena notificar. JA	03/08/2022		
05001310502120200020200	Ordinario	MARTA ELENA OTALVARO TORO	COLPENSIONES	Auto resuelve corrección providencia aclara auto, accede a solicitud de notificación por la parte demandante al apoderado en amparo de pobreza. JA	03/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502120210005400	Ordinario	NUBIA CECILIA GOMEZ MEJIA	AFP PROTECCION	Auto cumplase lo resuelto por el superior Liquida y aprueba costas y agencias en derecho. JA	03/08/2022		
05001310502120210008300	Ordinario	MARINO MEJIA MARULANDA	PORVENIR SA	Auto cumplase lo resuelto por el superior Liquida y aprueba costas y agencias en derecho. JA	03/08/2022		
05001310502120210010100	Ordinario	JENNIFER CUELLO CASTRO	CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD SOCIAL SAS	Auto pone en conocimiento Accede a la solicitado por el apoderado del demandante. Ordena oficiar.Librese oficio. ST	03/08/2022		
05001310502120210023200	Ordinario	DANIEL ALBERTO FRANCO GOMEZ	INMEL INGENIERIA S.A.S.	Auto resuelve intervención Se admite la contestacion de la demanda presentada por COMCEL S.A., se da por no contestada la demanda por parte de INMEL S.A., se ADMITE el llamamiento en garantía realizado por COMCEL S.A. a la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS - SEGUROS CONFIANZA S.A. y a INMEL INGENIERA S.A., ordena notificar. JA	03/08/2022		
05001310502120210029500	Ordinario	ERIKA YANETH CARDENAS PINO	MINISTERIO DE SALUD	Auto rechaza demanda Propone conflicto de competencia. Ordena enviaar proceso a la Honorable Corte Constitucional para definir el mismo. St	03/08/2022		
05001310502120220000100	Ordinario	JAVIER DARIO RUIZ ANGULO	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se ADMITE la CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA presentada a través de mandatario(a) judicial por COLPENSIONES dentro del proceso ordinario laboral promovido JAVIER DARIO RUIZ ANGULO. Se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO el VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2023 A LAS 8:30 AM. St	03/08/2022		
05001310502120220002600	Ordinario	ALBA INES SANCHEZ SANTANA	PORVENIR S.A.	Auto resuelve corección providencia se corrige auto. JA	03/08/2022		
05001310502120220004300	Ordinario	GONZALO NICOLAS MORENO SUAREZ	ADAN ESTEBAN WOLF VENEGAS	Auto pone en conocimiento Traslado nulidad a la parte. St	03/08/2022		
05001310502120220007800	Ordinario	IVAN DARIO ARISTIZABAL HENAO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar.t	03/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050212022008800	Ordinario	LINA MARIA MORA LOAIZA	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento teniendo en cuenta que la demandada VANESA SUAREZ no ha dado respuesta al llamamiento en garantía realizado por la AFP PROTECCION notificado el 28 de junio de 2022, se requiere a la doctora ANDREA CAROLINA MUÑOZ ALVAREZ quien actúa en calidad de apoderada de la señora VANESA SUAREZ en representación de su hijo DANTE SUAREZ SUAREZ, para que dé respuesta al llamamiento en GARANTIA en el término de 10 días, so pena de darlo por no contestado. Se informa que se realiza el envío del enlace al expediente digital al correo andreamunozalvarez@gmail.com	03/08/2022		
05001310502120220021200	Ordinario	MARIA DEL ROSARIO GARCIA CHARRY	COLPENSIONES	Auto resuelve intervención Se da por notificada por conducta concluyente a la sociedad SKANDIA, se admite la contestacion de la demanda realizada por SKANDIA S.A., se ADMITIE el llamamiento en garantía realizado por SKANDIA S.A. a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., se tiene notificada por conducta concluyente a la llamada en garantía MAPFRE S.A. JA	03/08/2022		
05001310502120220021400	Ordinario	LEDIS ELIANA IBARGUEN TERAN	LITOMPRESAS Y SERVICIOS E.U- LYS COMUNICACION GRAFICA SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se ADMITE la CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA presentada a través de mandatario(a) judicial por YS COMUNICACIÓN GRÁFICA dentro del proceso ordinario laboral promovido LEDIS ELIANA IBARGUEN TERAN Se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO el VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2023 A LAS 8:30 AM. St	03/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502120220022500	Ordinario	ORLANDO DE JEUS POSADA POSADA	PROTECCION S.A.	<p>Auto pone en conocimiento se ADMITE la CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA presentada a través de mandatario(a) judicial por PROTECCION SA dentro del proceso ordinario laboral promovido ORLANDO DE JESUS POSADA POSADA</p> <p>Analizando la contestación y de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del CGP y siguientes, se hace necesario vincular en calidad de Litis consorte necesario a la señora LUZ MARINA ARBOLEDA, mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía 42.986.208, toda vez que según la reclamación que formuló la señora Arboleda, en su calidad de madre del causante, fue la única persona que efectuó reclamación y acreditó ser la única beneficiaria de la prestación que se pudiera derivar de la muerte de su hijo y fue a la que se le reconoció la devolución de saldos en cuantía de \$1.388.501, correspondiente al 100% de la prestación.</p> <p>Se requiere a la apoderada de PROTECCION SA para que realice las notificaciones de rigor a la LUZ MARINA ARBOLEDA, y aporte datos de notificación.</p>	03/08/2022		
05001310502120220023500	Ordinario	JOSE MANUEL LIZCANO EUGENIO	COLPENSIONES	<p>Auto pone en conocimiento se ADMITE la CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA presentada a través de mandatario(a) judicial por COLPENSIONES y PROTECCION dentro del proceso ordinario laboral promovido JOSE MANUEL LIZCANO EUGENIO</p> <p>En los términos del poder conferido, se reconoce personería suficiente al (a la) Dr.(a) JUAN PABLO SANCHEZ CASTRO, portador(a) de la T.P. 199.062 del C. S. de la J., para representar a la demandada, y a la doctora LUZ ADRIANA PEREZ portadora de la TP. 242.249 del CS de la J, para representar a PROTECCION SA</p> <p>Una vez se allegue la contestación de la AFP PORVENIR se fijará fecha para audiencia.St</p>	03/08/2022		
05001310502120220024000	Ordinario	JUAN ESTEBAN CORRALES SOTO	AGAVAL SA	<p>Auto admite demanda Ordena notificar. reconcoe personeria. St</p>	03/08/2022		
05001310502120220026800	Ordinario	LEYDI VANESSA GARCES MENDOZA	PROTECCION S.A.	<p>Auto admite demanda Ordena notificar, Str</p>	03/08/2022		
05001310502120220028100	Ordinario	EFRAIN ZULUAGA ZULUAGA	COLPENSIONES	<p>Auto admite demanda Ordena notificar. Reconoce personeria. St</p>	03/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502120220028900	Ordinario	MARGARITA DUARTE BALHAZAR	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar. reconoce personeria. St	03/08/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHANNA CASTAÑO GUTIERREZ
SECRETARIO (A)